

DECRETO N°

2206

TEMUCO,

VISTOS:

26 AGO. 2020

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 diciembre de 2019

2. El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 10 de enero del 2020, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondevé, Subvenciones, Fondos Presidente de las República, entre otros, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizarán de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	TALLERES A LÍDERES, DIRIGENTES Y VECINOS DE LA COMUNA.
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores de Pueblo Nuevo, Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Fundo el Carmen, Labranza
Objetivo General de la Actividad	Instruir a los dirigentes Vecinales y a los líderes comunitarios proporcionándoles conocimientos y herramientas que les permitan un adecuado desempeño trabajando en conjunto al municipio bajo el marco del "Programa Recuperando Áreas verdes y veredas, llamado "Creando Espacios con mis Vecinos".
Objetivo Específico de la Actividad	Promover a los dirigentes de las organizaciones funcionales y territoriales a la participación ciudadana en conjunto con el Municipio para la intervención y desarrollo de su Macrosector, ya sea recuperando espacios públicos como áreas verdes y veredas, así mejorar las condiciones sociales de los vecinos.
Fecha	SEPTIEMBRE 2020
Cobertura estimada	210 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales (Total) 25 Asistentes por jornada de trabajo repartidas en 7 fechas
Gasto programado	\$ 1.000.000) ítem de gasto: 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma - Data -Telón -Toldo - Alimentación
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico
Lugar	Actividad en terreno - Veredas y Áreas Verdes a intervenir macro sectores de la comuna

18:00 HRS	Recepción de asistentes – Entrega de materiales
18:15 HRS	Saludos Autoridades
18:20-19:30	Inicio Talleres e intercambio de ideas
20:00	Visita Guiada

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$1.000.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Item 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.


3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Leticia Leal Chandía, Profesional PLANTA Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


KKP/LLCH/MGP/cat
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

